	DIRECCIÓN LOGÍSTICA	**MC-DAL-020-2023**
	JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO MC-DAL-020-2023, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR"	**DICIEMBRE DE 2023**

Teniendo en cuenta la necesidad de adicionar el valor y de prorrogar el tiempo del contrato **No. MC-DAL-020-2023,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR",** se procede a justificar la presente Adición, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Departamento de Bolívar, a través de la Dirección Logística, tiene como una de sus funciones generales, la de suministrar los bienes y servicios que requieran las dependencias de la Administración para facilitar el desarrollo de sus funciones en normales condiciones con el propósito de lograr los objetivos y metas trazadas por cada una de ellas.

La Dirección Logística, realizó proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es**: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR",** por un valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($77.572.895)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, adjudicándose a la empresa **LA COSTA 200 200 S.A.S**., identificada con **NIT: 901357369-3,** representada legalmente por la señora **ELIZABETH INFANTE ACOSTA**, quien se identifica con la **C.C No. 45.547.048** de **CARTAGENA / BOLÍVAR.**

A la fecha, el contrato **MC-DAL-020-2023**, se encuentra vigente y de acuerdo con los informes de supervisión, el contratista ha cumplido con exactitud la ejecución del contrato.

La Directora Logística de la Gobernación de Bolívar, fungiendo como supervisora del contrato **No. MC-DAL-020-2023**, argumenta que se adicione el contrato de suministro de materiales eléctricos y de ferretería y el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico general de las distintas dependencias de la Gobernación de Bolívar, ya que, el valor del contrato está próximo a agotarse y el Departamento requiere continuar garantizando la prestación del servicio en las distintas dependencias para el normal desarrollo y seguridad del Sistema Eléctrico, por tal motivo se requiere el suministro de mayores cantidades de las inicialmente contratadas.

La Dirección Logística considera viable legalmente la decisión de adicionar el presente contrato, ya que, resulta ser la solución idónea por oportunidad y tiempo para continuar satisfaciendo la necesidad planteada.

El Departamento de Bolívar cuenta con la apropiación presupuestal suficiente para amparar los costos de la respectiva adición, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 951 del 11 de Julio de 2023, expedido por la Unidad de Presupuesto del Departamento**.

El valor del contrato inicial corresponde a la suma de: **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($77.572.895)**, y el valor de la adición del contrato es de: **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MCTE. ($19.176.522),** de conformidad con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CAN.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					
1.1.	ALQUILER DE GRUA CON CANASTILLA PARA TRABAJO EN ALTURA, SE DEBE INCLUIR OPERADOR	DIAS	10	$ 191.134	$ 1.911.340
2. MANTENIMIENTOS PREVENTIVO - CORRECTIVO					
2.1	MANTENIMIENTO DE TRANSFERENCIA ELÉCTRICA PRINCIPAL DE PLANTA 1250 KW,CON MASTER PACK DE 5000 AMPERIOS Y TRANSFER MARCA LOBATO TL-6	UNIDAD	3	$ 134.200	$ 402.600
2.2	MANTENIMIENTO DE TRANSFERENCIA ELÉCTRICA BOMBA 250 KW CON BRAKER DE DISPARO EN LLAVADOS BLOQUEOS A TRAVES DISPOSITIVO ABB	UNIDAD	2	$ 203.333	$ 406.666
2.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	UNIDAD	2	$ 203.333	$ 406.666
2.4	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS LÁMPARA DE ENERGÍA	UNIDAD	4	$ 52.053	$ 208.212
2.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS BOMBAS DE AGUA EN GENERAL	UNIDAD	2	$ 264.333	$ 528.666
2.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TABLEROS DE LAS BOMBAS DE AGUAS	UNIDAD	1	$ 314.760	$ 314.760
2.7	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS BOMBAS AGUA LIMPIA	UNIDAD	1	$ 314.760	$ 314.760
2.8	TABLEROS DE AA PISO A PISOS GABINETES QUE COMANDAN A LOS AA DE PISO	UNIDAD	7	$ 89.467	$ 626.269

2.9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ENTRADA DE ASESORES Y AA EN SUBESTACIÓN Y REGULACIÓN DE MASTER PACK, AJUSTES DE TIEMPOS DE DISPAROS Y CURVAS	UNIDAD	1	$ 260.267	$ 260.267
2.10	MANTENIMIENTO DE TABLEROS GENERAL PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN Y REGULACIÓN DE MASTER PACK AJUSTES DE TIEMPOS DE DISPAROS Y CURVAS	UNIDAD	1	$ 516.467	$ 516.467
2.11	MANTENIMIENTO GENERAL DEL TABLERO PRINCIPAL DEL EDIFICIO NUMERO 2 REGULACIÓN DE MASTER PACK, AJUSTES DE TIEMPOS DISPAROS Y CURVAS	UNIDAD	1	$ 288.733	$ 288.733
2.12	MANTENIMIENTOS DE INTERRUPTORES Y TOMA CORRIENTE DE ARES COMUNES	UNIDAD	30	$ 9.760	$ 292.800
2.13	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE GABINETE BANCO CONDENSADORES	UNIDAD	5	$ 79.707	$ 398.535
2.14	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE GABINETE TABLERO DE LOCALES COMERCIALES EDIFICIO 2	UNIDAD	1	$ 122.000	$ 122.000
2.15	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR DE 1600 KVA TIPO SECO	UNIDAD	1	$ 976.000	$ 976.000
2.16	MANTENIMIENTO DE CELDA TRANSFORMADOR DE 1600 KVA TIPO SECO Y AJUSTES DE EXTRACTORES DE ASPERSIÓN EN ZONA DE MEDIA TENSIÓN	UNIDAD	1	$ 199.267	$ 199.267
2.17	MANTENIMIENTO DE CELDA SECCIONADOR DE 13200VOLTIOS AJUSTES DE MOVIMIENTOS DE LEVAS Y MECANISMOS ESPECIALES DE DISPAROS	UNIDAD	1	$ 191.133	$ 191.133
2.18	DESCARGO DE MANTENIMIENTO PARA SECCIONAMIENTO EN ESTRUCTURA DE ARRANQUE	UNIDAD	1	$ 191.133	$ 191.133
2.19	LIMPIEZA GENERAL DE SUBESTACIÓN Y DERIVACIONES DE CONEXIONES A TIERRA	UNIDAD	1	$ 126.880	$ 126.880
2.20	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE CAÑUELAS EN POSTES DE ARRANQUE UNA VEZ	UNIDAD	1	$ 61.000	$ 61.000
2.21	ADECUACIONES DE RETENIDAS PRIMARIAS DE MEDIA TENSIÓN EN LA LÍNEA DE CONEXIÓN DE ALIMENTACIÓN A 13200 VOLT DE LA GOBERNACIÓN	UNIDAD	1	$ 79.707	$ 79.707
2.22	MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSIÓN DE PASO CORRIDA DE 13200 VOLT INCLUYE CARRO CANASTA	UNIDAD	2	$ 353.800	$ 707.600
2.23	MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE MEDIA TENSIÓN TERMINAL TRIFÁSICA DE 13200 VOLT INCLUYE CARRO CANASTA	UNIDAD	1	$ 353.800	$ 353.800
2.24	ADECUACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE ARRANQUE EN LA LÍNEA MEDIA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN A 13200 VOLT, INCLUYE HERRAMIENTAS ESPECIALES Y CARRO CANASTA	UNIDAD	1	$ 323.707	$ 323.707
3. SUMINISTROS					
3.1.	CAJAS DE PISO 20 X 20. METALICAS	UNIDAD	3	$ 36.600	$ 109.800
3.2	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	25	$ 9.760	$ 244.000
3.3	BREARKER DE 40 AMP TRIFASICA PARA RIEL	UNIDAD	2	$ 26.840	$ 53.680
3.4	LÁMPARAS COMPLETAS DE 2 X 32	UNIDAD	23	$ 28.467	$ 654.741
3.5	CHAZOS PLÁSTICOS PARA PARED DE 1/4 X 3000 UND	UNIDAD	3	$ 16.267	$ 48.801

3.6	TUBO PARA LÁMPARA DE 2* 32	UNIDAD	75	$ 10.573	$ 792.975
3.7	CUÑAS DE 40 AMP	UNIDAD	10	$ 9.760	$ 97.600
3.8	CHAZOS PLÁSTICOS PARA PARED DE 5/16 X 2000 UND	UNIDAD	2	$ 21.960	$ 43.920
3.9	LÁMPARAS DE 4 X 17	UNIDAD	4	$ 68.320	$ 273.280
3.10	TOMA ELÉCTRICA BLANCA CON TAPA GFNT 1-W GFCI X 10 UND	UNIDAD	1	$ 309.067	$ 309.067
3.11	LÁMPARAS DE 2*48	UNIDAD	4	$ 61.000	$ 244.000
3.12	PANEL DE 8 POR 18W	UNIDAD	25	$ 12.200	$ 305.000
3.13	PANEL DE 12 POR 20 W	UNIDAD	10	$ 15.453	$ 154.530
3.14	TOMA EKECTRICA 15A TVSS NARANJA 8280-IGO X10	UNIDAD	1	$ 678.320	$ 678.320
3.15	MINI BREARKER 3*20	UNIDAD	7	$ 30.093	$ 210.651
3.16	MINI BREARKER 3*40	UNIDAD	10	$ 29.280	$ 292.800
3.17	MINI BREARKER 3*30	UNIDAD	10	$ 31.720	$ 317.200
3.18	ANTICORROSIVO GRIS X 3 GALON	UNIDAD	3	$ 30.093	$ 90.279
3.19	TERMINALES PONCHABLES 4.0	UNIDAD	10	$ 11.387	$ 113.870
3.20	GUANTES DE CAUCHO N 9 X 3 UND	UNIDAD	3	$ 35.787	$ 107.361
3.21	TERMINALES PONCHABLES 2.0	UNIDAD	3	$ 7.239	$ 21.717
3.22	CINTA ELÉCTRICA PARA USO GENERAL DE 4 PACK	UNIDAD	2	$ 19.520	$ 39.040
3.23	TERMINALES PONCHABLES 1.0	UNIDAD	5	$ 8.133	$ 40.665
3.24	TERMINALES PONCHABLES # 2	UNIDAD	5	$ 109.800	$ 549.000
3.25	REFLECTORES DE 100 W	UNIDAD	6	$ 138.267	$ 829.602
3.26	BREARKER MARCA ABB DE 500 AMP	UNIDAD	4	$ 207.400	$ 829.600
3.27	BALASTRO DE 1000W	UNIDAD	2	$ 120.373	$ 240.746
3.28	LÁMPARAS DE EMERGENCIA	UNIDAD	3	$ 29.280	$ 87.840
3.29	BREARKER MARCA ABB 3 X 250	UNIDAD	3	$ 113.867	$ 341.601
3.30	BREARKER TRIFASICO INDUSTRIAL 3 X 100	UNIDAD	2	$ 162.667	$ 325.334
3.31	BREARKER TRIFASICO INDUSTRIAL 3 X 60	UNIDAD	2	$ 260.267	$ 520.534
TOTAL					**$ 19.176.522**

Que, la sumatoria del monto inicial del contrato, más el valor de la adición, será el valor final del contrato **No. MC-DAL-020-2023,** es decir, la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. ($96.749.417).**

Que, conforme a lo anterior se modifica la cláusula referente al **VALOR** del contrato **No. MC-DAL-020-2023**, así: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS**

DIECISIETE PESOS MCTE. ($96.749.417), incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Las normas de Contratación Estatal facultan a las entidades para que puedan adicionar sus contratos en valor, teniendo en cuenta lo preceptuado en el párrafo segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que establece: ***"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.***

Que, teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada y en desarrollo de la función pública del Departamento, es necesario la suscripción de la **Adición N°. 1 al contrato No. MC-DAL-020-2023**, suscrito entre las partes identificadas anteriormente.

Todas las demás clausulas y condiciones del contrato inicial se mantienen, sin ninguna modificación.

Dado en Turbaco, Bolívar al primer (1) día del mes de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

KAREN MATOREL BELLO
Directora Administrativa de Logística
Gobernación de Bolívar

Proyectó:
G. Tinoco A.
Asesora Jurídica Externa
Gobernación de Bolívar